

de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, no habiendo intervenido expertos independientes en la misma.

Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, 18 de marzo de 2003.—D. Jesús Pajuelo Fernández.—10.283. 1.ª 26-3-2003

METALIT, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

El Consejero Delegado de la mercantil Metalit, Sociedad Anónima convoca a los Sres. Accionistas a la Junta Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en c/ José Ortega y Gasset, n.º 5, 1.ª planta, el próximo día 14 de abril a las 18 horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reactivación de la sociedad mediante la adaptación y modificación íntegra de sus estatutos, reducción y ampliación simultánea del capital social hasta la cifra mínima de 60.101 euros, suscripción y desembolso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Consejero Delegado.

Tercero.—En defecto del anterior acuerdo, liquidación de la compañía atendido que ésta ha sido disuelta de oficio por el Sr. Registrador Mercantil a tenor de lo dispuesto por la D.T 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, nombramiento de liquidador/es y delegación de facultades, sometimiento a aprobación de la Junta del balance de disolución y realización de los trámites para la liquidación de la compañía hasta la extinción de su personalidad jurídica y/o presentación de expediente concursal según proceda.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación, del acta de la reunión.

Se hace constar al derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser objeto de discusión y en su caso, de aprobación.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Consejero Delegado, Juan José Mateo Montes.—10.824.

MONTESA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49 duplicado, planta 7ª, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones en los términos establecidos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión o, alternativamente, designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García Ormaechea.—10.278.

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 2003, en el Teatro Real, entrada por la calle Felipe V, s/n, de Madrid, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, advirtiendo que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 29 de abril, a la hora y en el lugar expresados, salvo indicación en contrario, que sería publicada en la prensa diaria. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Informe del Sr. Presidente sobre la gestión realizada en el ejercicio 2002 y avance sobre el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2002.

Cuarto.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos como tales en el Libro Registro con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siempre que sean titulares de 500 acciones, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, a cuyo efecto otorgará dicha representación con carácter especial para esta reunión, mediante escrito que deberá presentarse al Secretario antes de su comienzo.

Las personas físicas que hayan de representar a los accionistas personas jurídicas deberán estar provistos de los documentos que acrediten su representación. Para mayor facilidad y orden, se ruega

que estos documentos sean remitidos a las oficinas de la Sociedad con antelación a la fecha señalada para la Junta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Presidente, Álvaro Muñoz.—10.914.

MUTUOS PREVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA

(En liquidación)

Junta de acreedores

El Consorcio de Compensación de Seguros, órgano liquidador de la entidad Mutuos Previsión Médico Quirúrgica, en liquidación, convoca Junta de Acreedores de la entidad el día 28 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda.

La reunión tendrá lugar en el Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2ª planta, 28004 Madrid.

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 14 de abril de 2003 (15 días antes del señalado para dicha Junta), los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras o por comparecencia personal ante el mismo, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2ª planta, 28004 Madrid, en donde igualmente deberán presentarse las impugnaciones al mismo.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—10.849.

OCA AGROPECUARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Miranda de Ebro (Burgos), Carretera nacional, número 1, kilómetro 317, el día 24 de abril de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 25 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 2002, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.